



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1126 / 20 - 21



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

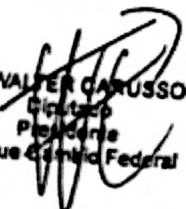
**ARTÍCULO 1°:** Las ayudas financieras reembolsables sin costo de financiamiento otorgadas en virtud del Decreto 264/2020 del Poder Ejecutivo Provincial serán devueltas por los Municipios en 24 cuotas mensuales y consecutivas.

**ARTÍCULO 2°:** La devolución comenzará al mes siguiente de finalizar la pandemia COVID-19.

**ARTICULO 3°:** El plazo de devolución de nuevos créditos u otra forma de ayuda por parte del Poder Ejecutivo hacia los municipios en virtud de la pandemia deberán devolverse en el plazo estipulado en el artículo 1.

**ARTICULO 4°:** El Poder Ejecutivo determinara la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTICULO 5°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dr. WALTER GARUSSO  
Diputado  
Presidente  
Bloque Cambio Federal



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El aislamiento social y obligatorio trajo como consecuencia que la gente permanezca en sus casas y por ello ha mermado significativamente la recaudación, y eso conlleva a una disminución de los recursos que obtienen los municipios en virtud de la coparticipación.

Los municipios recibieron ayuda por parte del gobierno provincial sin costo de financiamiento.

Proponemos con este proyecto, que la devolución de estas ayudas y/o de créditos o prestamos futuros en virtud de la pandemia, se realicen en 24 cuotas mensuales y consecutivas ya que los efectos económicos de la pandemia impiden a los municipios lograr un excedente prudente para poder afrontar sus gastos y realizar la devolución económica.

Entendemos que esta excepción va a excederse del ejercicio fiscal pero la emergencia amerita la situación.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los Diputados y Diputadas que nos acompañen con la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUSO  
Diputado  
Provincia  
Bloque Científico Federal



La Plata, 18 de mayo de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del diputado autor del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGILIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.